



D. A. EXENTO N° 9.302.-

SAN BERNARDO, 30 de julio de 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 396, de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 30 de junio de 2010;

- La necesidad de contratar la ejecución de las obras de instalación arranque de agua potable y cámara domiciliaria de alcantarillado en seis sectores de esta comuna, se requiere la contratar el mencionado servicio como proveedor único según el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de La Ley 19.886;

- La providencia de la alcaldía; y

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase directamente con **La Empresa Aguas Andinas S.A., Rut: 61.808.000-5**, domiciliado en Avenida Presidente Balmaceda N° 1.398, comuna de Santiago, la ejecución de las siguientes obras:

- Instalación arranque de agua potable de 19 milímetros con cámara tipo brío, para la Plazoleta Juegos Infantiles de la Villa Confraternidad, ubicada en calle Santa Marta N° 0861, cuyo monto asciende a \$1.571.000 IVA incluido.
- Instalación arranque de agua potable de 19 milímetros con cámara tipo Brío, para la Plaza ubicada en Pasaje Martín de Mújica N° 0460, Villa Santa Marta, cuyo monto asciende a \$2.073.000 IVA incluido.
- Instalación arranque de agua potable de 19 milímetros con cámara tipo Brío, para la Plaza ubicada en Pasaje Juan Negrete N° 0481, Villa San Marta, cuyo monto asciende a \$2.064.000 IVA incluido.
- Instalación arranque de agua potable de 19 milímetros, más una unión domiciliaria de alcantarillado de 110 milímetros con cámara domiciliaria, para Sede Social de Junta de Vecinos Villa Las Palmeras IV, ubicada en pasaje Los Cedros N° 2.490, cuyo monto asciende a \$3.135.894 IVA incluido.
- Instalación arranque de agua potable de 19 milímetros, más una unión domiciliaria de alcantarillado de 110 milímetros con cámara domiciliaria, para Sede Social Junta de Vecinos Villa Nuevo Siglo, ubicada en calle Guafo N° 2061, cuyo monto asciende a \$3.482.055 IVA incluido.
- Instalación de arranque de agua potable de 19 milímetros, más una unión domiciliaria de alcantarillado de 110 milímetros con cámara domiciliaria, para la Sede Social Junta de Vecinos Las Brisas de San Bernardo, ubicada en calle El Alerce N° 16.025, cuyo monto asciende a \$3.862.000 IVA incluido.

2.- El valor total de los servicios contratados es de **\$16.187.949 IVA Incluido.**

3.- El plazo de ejecución de la obra, será de 45 días corridos, a contar del acta de entrega de terreno.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará la presente contratación, resguardando los intereses municipales, considerando valores de Boleta de Garantía o Vale a la Vista de fiel cumplimiento del contrato, además de multas por su incumplimiento.

5.- La fiscalización del servicio, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo Director designará un Inspector Técnico de Servicio (ITS), para que cumpla con tal labor, sin perjuicio de otros mecanismos de control que se estime necesario implementar.

6.- Notifíquese, por la Secretaria Municipal el presente decreto al interesado, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldías y lo establecido en el artículo 46 de la Ley 19.880

7.- Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Adquisiciones del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, la presente contratación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

8.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Ítem 31.02.004.001.007 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, SECPLA, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Oficina de Partes. ARCHIVO.